

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**241****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 354 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Krzysztof Szewczyk, contra las empresas “Tarmopool, Sociedad Limitada”, “Net Cons Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, y “Jardelaheer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia en fecha 30 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando en parte la demanda formulada por don Krzysztof Szewczyk, frente a “Tarmopool, Sociedad Limitada”, “Net Cons Empresa Constructora, Sociedad”, y “Jardelaheer, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada, “Tarmopool, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 3.620,42 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Absolviendo a las empresas codemandadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tarmopool, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.730/10)